

Anónima Agropecuaria en liquidación, Representada legalmente por la Sra. María del Pilar González Pallares y el Sr. Jaime Oswaldo Chillusa Taipe
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 13 de agosto de 2009.- Las 08h41.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley; por lo que se acepta al trámite.- Cítese a los demandados Compañía Anónima Agropecuaria en liquidación, Representada legalmente por la Sra. María del Pilar González Pallares, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón; y a Jaime Oswaldo Chillusa Taipe, en el lugar que se indica.- Se advierte a los demandados que deben contestar la demanda en el término de seis días, conforme a lo establecido en el Art. 3 de la Ley para el Juzgamiento de la Colusión.- Cuéntese en esta causa con el Señor Ministro Fiscal Distrital de Pichincha.- Además, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Cítese y Notifíquese.- Dra. Victoria Chan-Huang de Rodríguez.- JUEZ (s).
Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.
Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/69247/1

EXTRACTO
Juicio No. 926-2009VM
Delito: usurpación

Procedimiento Civil, se señala para el día 28 de septiembre del 2009, desde la catorce horas a las dieciocho horas en la secretaría de la judicatura, a fin de que tenga lugar el remate de los bienes muebles embargados de propiedad del señor CARLOS SANTILLAN, que consiste en Bicicleta estática Power Rider, armazón metálico, color negro, tapizado negro con verde, banco para gimnasia, sencillo, tapizado blanco, bicicleta CBX Cycle, metálica, color negro, Banco para gimnasia, sencillo, tapizado negro con verde, banco para gimnasia, sencillo, sin cauchos, tapizado azul, Máquina de estructura metálica, blanca para sentadillas, maquina para lumbares blanca, pequeña, caminadora JX Ener, color blanco negro, sin aparato electrónico, banco metálico blanco, tapizado negro, banco con espaldar metálico blanco tapizado aceituna, banco metálico blanco tapizado azul, estructura metálica para gimnasia, color blanco, estructura metálica blanca, tapizado azul-aceituna, 12 pesas de 20 Kgs, de hierro fundido, 8 pesas de 15 kgs, de hierro fundido 16 pesas de 10 kgs de hierro fundido, 11 pesas de 4 kgs de hierro fundido, 24 mancuernas pequeñas, Ordenador de discos, metálico, pequeño rústico, 5 tubos metálicos para colocar discos, 50 discos pequeños, de hierro fundido, aparato para gimnasia SPG color plomo-azul con 15 pesas. El mismo que se encuentra evaluado por la cantidad de (\$2.005.00). DOS MIL CINCO DOLARES. Al efecto fjense los carteles y publíquese el aviso de remate en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo determina la ley. El remate tendrá lugar sobre la base de las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento. Actúa la Abg. Paulina Ayo Velasco, Secretaria Encargada, mediante Acción de Personal No. 1530-DP-DPP.- NOTIFIQUESE.- f) Dra. Susana Vallejo Dolan, Jefa de Primera del Inquilinato (sigue la notificación). Lo que pongo en su conocimiento para los fines

ANTECEDENTES.- RIVERA ZEPEDA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de septiembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 4418, Tomo 132, el 30 de octubre de 2001.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía RIVERA ZEPEDA CIA. LTDA., otorgada el 10 de junio de 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.I.J.3535 de 28 AGO. 2009
2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Clara Mercedes Zepeda Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía RIVERA ZEPEDA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

ROSARIO MAGDALENA CARVAJAL CALVAJE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS ENC.

AA73407fcc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0020

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDIPAPIROS S.A..

La compañía EDIPAPIROS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003686 de 04 de Septiembre de 2009.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA EDICIÓN COEDICIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES PARA EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.

Quito, 04 de Septiembre de 2009.

23 DIC. 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

A.P.428416.m

LA HORA 10-SEPTIEMBRE 2009